

Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018

Por regalías directas Barrancabermeja recibirá \$16.427 millones

Barrancabermeja, enero 4 de 2019.- Tras la aprobación de la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio comprendido entre el 10 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, a Barrancabermeja le fueron asignados \$16.427 millones.

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Elizabeth Lobo Gualdrón, quien además funge como Secretaria Técnica del Ocad y coordinadora municipal de Regalías, manifestó su inquietud frente a los recursos asignados por la nación para el Puerto Petrolero, toda vez que no coincide con lo anunciado por el gobierno nacional en entrevista concedida por la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez durante la celebración de los 100 años de La Cira Infantas.

“Únicamente al Municipio de Barrancabermeja le asignan un presupuesto en regalías directas de 16.427 millones de pesos, esto para nosotros es bastante preocupante toda vez que la señora Ministra de Minas en el mes de diciembre que hizo visita aquí a Barrancabermeja, manifestó en su alocución que el valor de las regalías del municipio estaría por el orden de los 60 mil millones de pesos, igualmente habló de un incremento de regalías a nivel del Departamento de Santander”.

LEY N° 1942 27 DIC 2018		
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"		
EL CONGRESO DE COLOMBIA		
DECRETA:		
TÍTULO I		
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
ARTÍCULO 1. Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, en la suma de DIECIOCHO BILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$18.594.591.529.959), según el siguiente detalle:		
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2019-2020		
CONCEPTO	VALOR	
68	SANTANDER	124.916.190.227
68000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER	94.500.857.016
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	8.195.911
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	1.375
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	7.282.842
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	3.383.766
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARCHARA (SANTANDER)	128.244
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	16.427.171.578
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	6.917.968
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	1.973.176
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	261.577
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	518.590
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	817.001
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	10.223
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	3.942.431

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201942%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf>

“Estamos a la expectativa de reunirnos con el gobierno nacional y establecer de donde van a salir los 44 mil millones pesos para la bianualidad 2019-2020 como complemento al presupuesto aprobado por ley de regalías”, concluyó Lobo Gualdrón.